

POLÍTICA DE PROMOCIÓN	Página 1 de 2
DESCUENTO POR PRONTO PAGO POR CUATRIMESTRE	Fecha: 05-06-2014

Términos y condiciones para la aplicación del *Descuento por Pronto Pago.*

Capítulo 1: Disposiciones generales.

El presente reglamento rige la política de **Beneficios de la promoción *Descuento por Pronto Pago*** otorgado por la USAM - Universidad San Marcos, por concepto de pronto pago; su objetivo es aclarar previamente cualquier detalle no especificado o que suscite confusión en la política expuesta.

Aplica para todos aspirantes y estudiantes regulares de los programas de Bachillerato, Licenciatura y Maestría impartidos por la universidad, que cancelen en un solo tracto por adelantado todo el cuatrimestre (inversión total por concepto de matrícula y colegiatura), según los términos y condiciones que contempla esta política de promoción, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la USAM - Universidad San Marcos.

Aceptan el reglamento quienes deseen matricular o cursan cualquiera de los programas académicos de la oferta USAM. La USAM - Universidad San Marcos no acepta bajo ninguna circunstancia el ingreso a sus carreras de ningún aspirante que no cumpla con todos los requisitos del Reglamento Académico de la institución, ni del Ministerio de Educación Pública. Todos los aspirantes están en la obligación de conocerlo en su totalidad, razón por la cual el desconocimiento de reglas y procedimientos no será aceptado como justificación ante el incumplimiento.

Asimismo, aceptan someterse a las condiciones de la Dirección de Mercadeo en cualquier asunto relacionado con la dinámica de la promoción de ***Descuento por Pronto Pago.***

El ***Descuento por Pronto Pago*** sí es combinable con otras promociones. No aplica para estudiantes becados. Los descuentos y promociones varían según el programa académico a matricular (ver Capítulo 5: Beneficios de la promoción *Descuento por Pago de Contado por cuatrimestre*).

Capítulo 2: Acerca de la dinámica de *Descuento por Pronto Pago.*

La dinámica de la promoción ***Descuento por Pronto Pago***, aplica cuando un aspirante o estudiante regular de los programas de Bachillerato, Licenciatura y Maestría impartidos por la universidad, que cancelen en un solo tracto por adelantado todo el cuatrimestre (inversión total por concepto de matrícula y colegiatura).

Capítulo 3: Aplicación de *Descuento por Pronto Pago.*

1. El aspirante o estudiante regular USAM, debe presentarse físicamente Admisiones y Servicio al Alumno en las instalaciones de la USAM - Universidad San Marcos, 100 metros este del Parque Morazán, Avenida 3, Calle 11, en un horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 7:30 a.m. a 1 p.m.
Podrán matricular en la USAM todas aquellas personas físicas y/o residentes de manera legal en el país. Los aspirantes extranjeros que hayan obtenido o vayan a obtener, el título de educación superior en otro país diferente a la República de Costa Rica podrán matricular, pero además deberán cumplir con los requisitos completos de

POLÍTICA DE PROMOCIÓN	Página 2 de 2
DESCUENTO POR PRONTO PAGO POR CUATRIMESTRE	Fecha: 05-06-2014

- validación y homologación del título mencionado según las políticas y normativa correspondiente, al momento de pasar a la matrícula regular.
2. El interesado debe presentar un documento de identidad vigente y en buen estado, que incluya fotografía. Asimismo, deberá cumplir con todos los requisitos de matrícula establecidos por la universidad.
 3. Realizar debidamente el proceso de admisión.
 4. Realizar en el mismo momento de la inscripción el pago correspondiente al monto total de la matrícula y colegiatura a cursar en dicho cuatrimestre. El descuento recibido por el pronto pago se aplicará en ese momento.

Capítulo 4: Acerca de la duración de *Descuento por Pronto Pago*.

La dinámica de la promoción *Descuento por Pronto Pago*, estará vigente durante todo el año.

Capítulo 5: Beneficios de la promoción *Descuento por Pronto Pago*.

El aspirante o estudiante regular que cancele la inversión total del cuatrimestre en efectivo y/o con tarjeta de crédito o débito, en un solo pago, obtendrá un 10% de descuento sobre el monto total.

Capítulo 6: Derechos de imagen

El hecho de participar en la promoción *Descuento por Pronto Pago* implicará el consentimiento del interesado a que su nombre e imagen sean utilizados en redes sociales y demás material de divulgación con fines promocionales que la Universidad desee realizar. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al aspirante que realice las recomendaciones.

Capítulo 7: Responsabilidad de USAM - Universidad San Marcos

La USAM - Universidad San Marcos es responsable hacer efectivo el descuento a los aspirantes y estudiantes regulares, en el momento que cancelen en efectivo y en un solo pago la inversión total del cuatrimestre según las condiciones establecidas en esta Política de Promoción.

Capítulo 8: Condiciones de la campaña *Descuento por Pronto Pago*.

La matrícula se podrá realizar única y exclusivamente, si el aspirante cuenta con todos los requisitos del Reglamento Académico de la institución establecidos por el proceso de admisión regular y aprobado por las autoridades nacionales.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2257-8715. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Capítulo 9: Glosario

Matrícula: inversión por inscripción oficial a un periodo académico.

Colegiatura: inversión por concepto de materias a cursar.